



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplente de la Docente Agüero Solis, Amparo 11/10/23 al 05/11/23 EX-2023-00921414-
-UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada en EX-2023-00921369- -UNC-SAAD#CNM por la Agente AGÜERO SOLIS, Amparo (Legajo N° 49918, DNI 35.581.975), mediante el cual se otorga licencia con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. "a" (afecciones o lesiones inculpables de corto tratamiento) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, en nueve (9) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

La necesidad de la designación del personal docente suplente en nueve (9) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS N°1285/2014.

El ACTA-2023-00899114-UNC-DIR#CNM elevada por la Vicedirección Académica y analizada por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir estas vacantes producidas por la licencia de la Profesora Agüero Solis, Amparo.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1° Designar con carácter de suplente al personal docente, en las horas cátedra (Código 229) que se detallan, desde el 11/10/2023 hasta el 05/11/2023, a:

- TOURIÑO, Virginia (DNI 32.685.630), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Griega I (5° B), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Griega I (5° E), y tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Griega III (7° D).

Art. 2° Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art. 3° El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art. 4° Protocolícese, comuníquese y publíquese.